



DJ-CONV-66/21-2D
Zapotlanejo

Convenio de Colaboración para formalizar la entrega de bienes muebles como apoyos asistenciales, que celebran, por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, representado por su Director General, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, a quien en lo sucesivo se le denominará "DIF Jalisco" y, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, representado por su Director/a General, el/la C. María Isabel Ramírez Barajas, a quien para los efectos del presente se le denominará como "DIF Municipal"; quienes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. "DIF Jalisco" declara, a través de su representante legal, que:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.
- C) Que el que suscribe, *Ing. Juan Carlos Martín Mancilla*, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, quien actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza, a través del Nombramiento emitido el 1º *primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve*, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que mediante *Memorando No. SGSA/003/2021*, la Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Organismo, solicitó autorización a efecto de otorgar los bienes muebles que se detallarán a continuación, a favor del "DIF Municipal", para que los mismos se destinen única y exclusivamente a las actividades asistenciales que desarrolla tal organismo asistencial en su municipio, y, con ello, operar al *Proyecto No. 143 "Reequipamiento de Equipos de Cocina para el Apoyo del Programa Desayunos Escolares "Cocinas MENUTRE" en Zapotlanejo, Jalisco*. Siendo que el presente convenio de colaboración cuenta con el visto bueno del Director General para su debida suscripción, en ejercicio de la ordenanza prevista en el artículo 38, fracciones I y VI, del Código de Asistencia Social del Estado, cuyos bienes por entregar al "DIF Municipal" han sido adquiridos con recurso del *Ejercicio Fiscal 2020 dos mil veinte*.

II.- Declara el "DIF Municipal", por conducto de su representante:

- A) Ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto 12109, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 22 de octubre de 1985.

María Isabel Ramírez



DJ-CONV-66/21-2D

Zapotlanejo

- B) Que es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad en el Municipio de *Zapotlanejo, Jalisco*, y que dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada; brindando servicios integrales de asistencia social enmarcados dentro de los programas básicos del "DIF Jalisco", conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal; promover en el municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes en la localidad; coordinar las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del municipio, procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con lo que lleve a cabo el "DIF Jalisco", a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; y las demás que le encomienden las leyes aplicables en la materia.
- C) Que su *Director/a General* tiene la personalidad jurídica requerida para adquirir en su nombre los compromisos especificados en el presente clausulado; cuyas atribuciones y facultades no han sido restringidas ni modificadas en alguno de sus términos.
- D) Que lo acordado en el presente instrumento jurídico ayudará a la consecución de sus fines relacionados con la asistencia social que se desarrolla en el Municipio de *Zapotlanejo, Jalisco*, por lo que manifiesta su conformidad en obligarse al clausulado de este convenio.

III.- Por lo antes expuesto, las partes señalan su conformidad en celebrar el presente convenio de colaboración para formalizar la entrega de bienes como apoyos para para "reequipamiento", y que los mismos sean utilizados para continuar llevando a cabo las actividades asistenciales que desarrolla el "DIF Municipal" en su localidad, en los términos que a continuación se indican, sometiéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

Primera.- Las partes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

Segunda.- "DIF Jalisco", a través del presente instrumento jurídico, otorga al "DIF Municipal", los bienes que se describen en el **Anexo No. 1**, que se adjunta al presente y forma parte integral del mismo, para que los mismos sean utilizados única y exclusivamente en los fines asistenciales que atiende el "DIF Municipal" en su localidad, a través y por conducto del centro educativo que en tal anexo se señala.

Tercera.- "DIF Municipal", por su parte, señala que acepta dichos bienes muebles, para que éstos puedan ser utilizados única y exclusivamente en los fines asistenciales que atiende el "DIF Municipal" en su localidad, conforme al proyecto asistencial alimentario escolar que se describe en el en el **Anexo No. 1 de mérito**.

Cuarta.- "DIF Municipal" se compromete a utilizar los bienes muebles enlistados en el **Anexo No. 1**, para que a través de los mismos se continúe proporcionando asistencia social alimentaria a las personas vulnerables y en desamparo que así lo requieran en el Municipio de *Zapotlanejo, Jalisco*.

Así también, el "DIF Municipal" se compromete a lograr el proyecto de instalación de "Huerto Pedagógico", en coordinación con el personal del "DIF Jalisco" y las autoridades el plante educativo de mérito que ha sido beneficiado con el reequipamiento en turno.

Así también, el "DIF Municipal" se compromete a cumplir con la implementación de la imagen institucional que solicita el "DIF Jalisco", la cual se debe plasmar en la fachada y el interior del espacio alimentario beneficiado con el reequipamiento en turno.

SOBEL RAMIREZ

[Handwritten signature]





DJ-CONV-66/21-2D

Zapotlanejo

Quinta.- Las partes acuerdan que el "DIF Municipal" será responsable de cubrir *los gastos* que sean necesarios para la conservación de tales bienes muebles, tanto ordinarios como extraordinarios, a fin de mantenerlos en buenas condiciones de uso, obligándose a dar el mantenimiento y/o servicio preventivo y correctivo, sin limitación alguna, cuando lo requieran, con el fin de que se prolongue su vida útil a favor de la asistencia social.

INFORMACIÓN

Sexta.- Las partes manifiestan que la información y/o documentación que sea otorgada por ellas con motivo de la ejecución del presente convenio, deberá ser utilizada única y exclusivamente para los fines del mismo, comprometiéndose a hacerse responsables de su resguardo y buen uso.

"DIF Municipal" se obliga a señalar en todo momento, conforme a la legislación aplicable, la siguiente leyenda: "Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En toda publicidad relativa al presente proyecto, se deberán utilizar la imagen institucional de "DIF Jalisco".

DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DE PROGRAMAS ASISTENCIALES

Séptima.- "DIF Municipal", en colaboración y coordinación con "DIF Jalisco", se compromete a llevar a cabo la promoción y difusión de las actividades asistenciales que el Organismo Estatal desarrolla a favor de la comunidad jalisciense, en relación con las diversas actividades asistenciales que desarrolla el "DIF Municipal" en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

"DIF Municipal" tendrá la obligación de invitar al "DIF Jalisco" a todos los actos que deriven de la colaboración y coordinación para llevar a cabo la prestación y promoción de las diversas actividades asistenciales que desarrolla el "DIF Municipal" en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

CAUSALES DE RESCISIÓN

Octava.- Las partes establecen que serán causas de rescisión del presente instrumento, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF Jalisco", en caso de que el "DIF Municipal" incurra en cualquiera de las siguientes causas:

- A) No usar los bienes otorgados a través de este instrumento jurídico, a las finalidades pactadas en el mismo.
- B) Hacer mal uso de los bienes otorgados, los cuales están debidamente descritos en el **Anexo No. 1**, que forma parte integral del presente convenio.
- C) Transmitir, ceder o donar a terceros los bienes otorgados a través de este instrumento jurídico.
- D) En general, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

En cualquiera de dichos casos, el "DIF Municipal" deberá devolver a "DIF Jalisco", los bienes materia del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que incurra con motivo de la rescisión.

VIGENCIA

Novena.- De común acuerdo, las partes determinan que el presente convenio surte efectos a partir de la firma del mismo y fenecerá una vez realizada la entrega correspondiente de los bienes muebles materia del presente convenio de colaboración, así como que el "DIF Municipal" entregue un recibo que contenga y cumpla con todos los requisitos y formalidades que para tal efecto le señale la legislación aplicable y vigente, por los bienes muebles que le han sido entregados, en los términos estipulados en la **cláusula Segunda** del presente instrumento jurídico.

FORMALIDADES

Décima.- El presente convenio se realiza por escrito, entregándose un tanto con firmas originales a cada una de las partes que en él intervienen.

[Handwritten signature]
 [Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TRANSPARENCIA

Décima segunda.- Las partes, en cumplimiento a la legislación aplicable, convienen en promover y fomentar el acceso, consulta, recepción, difusión, reproducción y publicación de la información pública que se origine con motivo de la reasignación y uso de los bienes muebles otorgados al "DIF Municipal".

NOTIFICACIONES

Décima tercera.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán ser por escrito y entregadas en forma fehaciente en los domicilios con acuse de recibo, señalando que para cualquier cambio de domicilio, deberá de notificarse a los aquí concurrentes en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas a través de cualquier medio que deje constancia de recepción. En caso de no hacerse será válido cualquier tipo de notificación hecho en los domicilios, y para tal efecto se señalan los siguientes:

"DIF Jalisco", el ubicado en Avenida Alcalde número 1220, en la Colonia Miraflores, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"DIF Municipal", el ubicado en la Calle Ángela Peralta número 170, en la Colonia Santa Cecilia, del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; C.P. 45430.

JURISDICCION Y COMPETENCIA

Décima cuarta.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto o interpretación derivados de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, agotarán en primer término los métodos alternativos de solución de conflictos y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y a la legislación aplicable en Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente convenio por las partes y, enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *02 dos de febrero de 2021 dos mil veintiuno*.

POR "DIF Jalisco"

Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Director General

POR "DIF Municipal"

C. María Isabel Ramírez Barajas
Director/a General

TESTIGOS

Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico
"DIF Jalisco"

Lic. Herlinda Álvarez Arreola
Subdirectora General de Seguridad Alimentaria
"DIF Jalisco"



Anexo No. 1

Reequipamiento de Cocinas MENUTRE para operar el Proyecto No. 143

SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE ALIMENTARIA

DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN ESCOLAR

MUNICIPIO: ZAPOTLANEJO

Primaria "Gabriela Ramos Millan", Clave 14DPR1468J, Localidad, La Paz (Piedras Negras),

No.	Cantidad	Descripción
1	1	EXTINTOR, A BASE DE BIÓXIDO DE CARBONO (CO2) PARA FUEGOS DE TIPO BC. IDEAL PARA USO DONDE HAYA EQUIPO DE GRAN VALOR Y LIMPIEZA (NO DEJA RESIDUOS) DE 5 LBS NUEVO CON CARGA INICIAL. COLOR ROJO. CON MANGUERA. CON DICTAMEN DE VERIFICACIÓN VIGENTE DE CONFORMIDAD A LA NOM-154-SCFI-2005 CON NUMERO DE VERIFICACIÓN.
2	1	EXTINTOR, A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) PARA FUEGOS DE TIPO ABC- OFICIAL PARA REQUERIMIENTO DE BOMBEROS DE 4.5 KG NUEVO CON CARGA INICIAL. COLOR ROJO. CON MANGUERA. CON DICTAMEN DE VERIFICACIÓN VIGENTE DE CONFORMIDAD A LA NOM-154-SCFI-2005 CON NUMERO DE VERIFICACIÓN.
3	2	SEÑALAMIENTO, DE EXTINTOR. COLOR ROJO CON BLANCO. DE 20 CM X 20 CM.
4	2	SEÑALAMIENTO, DE RUTA DE EVACUACIÓN LADO IZQUIERDO. COLOR VERDE CON BLANCO. DE 30 CM X 15 CM
5	2	SEÑALAMIENTO, DE RUTA DE EVACUACIÓN LADO DERECHO. COLOR VERDE CON BLANCO DE 30 CM X 15 CM
6	1	SEÑALAMIENTO, DE SALIDA DE EMERGENCIA. DISEÑO Y SIMBOLOGÍA. FORMA RECTANGULAR EN FONDO VERDE, SÍMBOLO GRÁFICO DE FLECHA DIRECCIONAL, PERSONA DIRIGIÉNDOSE A UNA PUERTA, ASÍ COMO TEXTO EN COLOR BLANCO SALIDA DE EMERGENCIA MISMO QUE DEBE SER VISIBLE AUN EN CASO DE FALLAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FOTOLUMINISCENCIA) EN MATERIAL DE ESTIRENO DE MEDIDAS 20 X 30 CM. NOTA: TODO SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-026-STPS-2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIDOS EN TUBERÍA. O CUALQUIER ACTUALIZACIÓN QUE SE HICIERA EN LA MISMA.
7	1	SEÑALAMIENTO, DE PROHIBICIÓN - PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO. DISEÑO Y SIMBOLOGÍA CÍRCULO CON DIAGONAL EN COLOR ROJO, SÍMBOLO GRÁFICO DE UNA PERSONA CAMINANDO EN COLOR NEGRO. OPCIONAL TEXTO BREVE Y DE FÁCIL VISUALIZACIÓN PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO EN COLOR NEGRO. TODO ELLO EN UN RECTÁNGULO COLOR BLANCO, EN MATERIAL DE ESTIRENO, DE MEDIDAS DE 40 X 50CMS. NOTA: TODO SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-026-STPS-2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIDOS EN TUBERÍA. O CUALQUIER ACTUALIZACIÓN QUE SE HICIERA EN LA MISMA.
8	1	SEÑALAMIENTO, DE NORMATIVAS. USO OBLIGATORIO DE COFIA Y CUBREBOCA. DISEÑO Y SIMBOLOGÍA. CÍRCULO EN FONDO AZUL, SÍMBOLO GRÁFICO CONTORNO DE UNA CABEZA HUMANA PORTANDO COFIA Y CUBREBOCA EN COLOR BLANCO, MISMO QUE DEBE SER COMPLEMENTADO CON UN TEXTO BREVE Y DE FÁCIL VISUALIZACIÓN USO OBLIGATORIO DE COFIA Y CUBREBOCA; TODO ELLO EN UN RECTÁNGULO COLOR BLANCO. MATERIAL DE ESTIRENO. MEDIDAS 20X20 CMS. NOTA: TODO SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-026-STPS-2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIDOS EN TUBERÍA. O CUALQUIER ACTUALIZACIÓN QUE SE HICIERA EN LA MISMA.
9	1	SEÑALAMIENTO, DE INFORMATIVAS.- QUE HACER EN CASO DE SISMO O INCENDIO. DISEÑO Y SIMBOLOGÍA. RECTÁNGULO CON DIVERSAS ILUSTRACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES A SEGUIR EN CASO DE PRESENTARSE UN SISMO O UN INCENDIO, MISMO QUE DEBERÁ SER FOTOLUMINISCENTE, TODO ELLO EN UN RECTÁNGULO COLOR BLANCO, MATERIAL ESTIRENO. MEDIDAS 50X60 CMS. NOTA: TODO SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-026-STPS-2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIDOS EN TUBERÍA. O CUALQUIER ACTUALIZACIÓN QUE SE HICIERA EN LA MISMA.
10	1	SEÑALAMIENTO, DE BOTIQUÍN. DISEÑO Y SIMBOLOGÍA. FORMA RECTANGULAR EN FONDO VERDE, SÍMBOLO GRÁFICO DE FLECHA DIRECCIONAL, UNA CRUZ, ASÍ COMO TEXTO EN COLOR BLANCO. MISMO QUE PUEDE SER VISIBLE AUN EN CASO DE FALLAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FOTOLUMINISCENCIA). MEDIDAS 20X20 CMS. NOTA: TODO SEÑALAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NOM-026-STPS-2008 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCCIDOS EN TUBERÍA. O CUALQUIER ACTUALIZACIÓN QUE SE HICIERA EN LA MISMA.

Socel Ramirez



DJ-CONV-66/21-2D

Zapotlanejo

11	1	DETECTOR DE HUMO AUTÓNOMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: BOTÓN DE PRUEBA MANUAL, SENSOR FOTOELÉCTRICO, ALARMA SONORA Y VISUAL, SONIDO HASTA 85 DB, INDICADOR DE BATERÍA BAJA, LUZ LED, INCLUYE BATERÍA 9 V, DESMONTABLE, INCLUYE TORNILLOS, VOLTAJE DE TRABAJO 9 V CC, CORRIENTE ESTÁTICA $10\mu A$, CORRIENTE DE ALARMA 15MA, TEMPERATURA DE TRABAJO $-10C+50^{\circ}$, HUMEDAD 95%RM, MODO DE ALARMA: SONIDO Y LUZ ÁREA DE MONITOREO: 20 METROS CUADRADOS, TAMAÑO 107 X 35 MM.
12	1	BOTIQUÍN METÁLICO CON CERRADURA Y LLAVE. INCLUYE MATERIAL DE CURACIÓN (10 PIEZAS LAS CUALES PUEDEN SER YODO, ISODINE, ALCOHOL, MERTHIOLATE, AGUA OXIGENADA, GASAS ESTERILIZADAS, VENDAS, ABATE LENGUAS, APLICADORES, ALGODÓN, TERMÓMETRO, MEDICAMENTOS ANALGÉSICOS, ANTIINFLAMATORIOS, DIGESTIVOS, ANTIFEBRILES, ANTIDIARREICOS, POMADAS O UNGÜENTOS). CARACTERÍSTICAS DEL BOTIQUÍN: ELABORADO DE MATERIALES RESISTENTES. DISEÑO CON 2 COMPARTIMIENTOS PARA ALMACENAR LOS FARMACÉUTICOS, CON PUERTA CON CERRADURA Y LLAVE PARA BRINDAR MEJOR SEGURIDAD. FABRICADO EN LÁMINA TROQUELADA "SMALTADA, CON MANIJA PARA SU FÁCIL AGARRE Y TRANSPORTABLE. SE PUEDE MONTAR EN UN MURO. MEDIDAS 35 X 25 CMS (+ 5 CMS)".
13	1	OLLA EXPRESS DE PRESIÓN, CAPACIDAD 12 LITROS, 8 SISTEMAS DE SEGURIDAD, PESO 2.4 KG., ESPESOR 2.1 MM. MATERIAL DE LA OLLA Y TAPA ALUMINIO 100%, 90 KPA, VENTANA DE SEGURIDAD, ASAS AISLANTES AL CALOR, REJILLA DE SEGURIDAD, 2 VÁLVULAS DE SEGURIDAD, ALTURA 23.5 CM., ANCHO 26 CM., DIÁMETRO 26 CM.
14	1	OLLA VAPORERA ACERO INOXIDABLE DE 34 LITROS, ALTURA 34CM., ANCHO 35CM., PESO APROXIMADO 2.2 KG. CERTIFICADO NSF.
15	2	ARROCERA BUDINERA DE 40 CM DIÁMETRO X 13 CM ALTO. EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR O DISCO EVAPORIZADOR Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE CON ARILLO, ACABADO ESPEJO, ASAS REMACHADAS. CAPACIDAD DE 16 LITROS. CERTIFICADO NSF.
16	2	ARROCERA BUDINERA DE 50 CM DIÁMETRO X 16 CM ALTO. EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR O DISCO EVAPORIZADOR Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE CON ARILLO, ACABADO ESPEJO, ASAS REMACHADAS. CAPACIDAD DE 31 LITROS. CERTIFICADO NSF.
17	2	ARROCERA BUDINERA DE 45 CM DIÁMETRO X 14 CM ALTO. EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR O DISCO EVAPORIZADOR Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE CON ARILLO, ACABADO ESPEJO, ASAS REMACHADAS. CAPACIDAD DE 22 LITROS. CERTIFICADO NSF.
18	3	SARTÉN DE 32 CM, GOURMET FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 GRADO ALIMENTICIO, ACABADO ABRILLANTADO, CALIBRE 18 USO INDUSTRIAL.
19	2	COMAL PLANO PLANCHA RECTANGULAR DOBLE QUEMADOR CON TEFLÓN Y DOS ASAS MEDIDAS DE 21 X 40 CMS. FABRICADA 100% DE ALUMINIO COLOR ALUMINIO PULIDO. CUENTA CON ANTIADHERENTE DE ALTO RENDIMIENTO PARA USO CONTINUO. ESPESOR DE 2.5 MILÍMETROS.
20	1	JUEGO DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE 18/10. TIENEN UNA HOJA DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO CARBÓN. HECHOS DE UNA SOLA PIEZA CON MANGO ERGONÓMICO EN ACABADO SATINADO COLOR PLATA INCLUYE: 1 CHEF 20.3CM, 1 REBANADOR 20.3CM, 1 REBANADOR DE PAN 20.3CM, 1 SANTOKU 17.8CM, 1 MULTIUSOS DE SIERRA 13.9CM, 1 MONDADOR 9CM, 6 FILETEROS 11.4CM, 1 AFILADOR, 1 TUERAS Y 1 BASE.
21	2	COLADOR ESCURRIDOR DE VERDURAS. DE 30 A 35 CMS. DE DIÁMETRO CON BASE EN ACERO INOXIDABLE.
22	2	CUCHARON DE 16 ONZAS EN UNA SOLA PIEZA DE ACERO INOXIDABLE.
23	1	COLADOR REDONDO MALLA DE ACERO INOXIDABLE 10PG CON MANGO DE MADERA.
24	1	BATIDOR. GLOBO ACERO INOXIDABLE 30 CMS.
25	6	CUCHARA PARA SERVIR DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, LARGO APROXIMADO 33 CM, MANGO CON OJAL PARA PODER COLGARSE DE UN GANCHO.
26	5	CUCHARA DE COCINA LISA 28.5 A 30 CMS DE LARGO X 6.5CMS DE ANCHO, UNA SOLA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE.
27	5	CUCHARA DE PLÁSTICO PARA SERVIR DE 10.63 PULGADAS DE LARGO X 1.97 PULGADAS DE ALTO, COLORES, VERDE LIMON, NARANJA, ROJO O AMARILLO Y AZUL.
28	1	JUEGO DE 7 UTENSILIOS DE COCINA DE LUJO FABRICADOS EN 100% EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DE 7 PIEZAS INCLUYE: BASE EN ACERO INOXIDABLE SATINADO (CON BASE CUCHARON, PALA CERRADA, ESPUMADERA, VOLTEADOR RANUR).
29	2	OLLA ALTA RECTA EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL. 16 O 18, CON TAPA TAMBIÉN EN ACERO INOXIDABLE 304, CAPACIDAD 8.5 LITROS, CON ACABADO ESPEJO. DIMENSIONES: 21 CM X 24 CM. USO INDUSTRIAL. TIPO 304 CALIBRE 16 CON ACABADO ESPEJO.
30	2	OLLA ALTA RECTA EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL. 16 O 18, CON TAPA TAMBIÉN EN ACERO INOXIDABLE 304, CAPACIDAD 17 LITROS, CON ACABADO ESPEJO. DIMENSIONES: 28 CM X 28 CM. USO INDUSTRIAL.
31	3	BOWL DE 33.5 CMS DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE.

Isabel Ramirez



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220,
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-CONV-66/21-2D
Zapotlanejo

32	3	BOWL. DE 27.5 CMS DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE.
33	1	BOWL. DE 25 CMS DIÁMETRO EN ACERO INOXIDABLE.
34	2	EXPRIMIDOR. DE LIMONES METÁLICO.
35	2	PINZAS. SIN RESORTE CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO COLOR NARANJA, VERDE LIMÓN, ROJO, NEGRO O AMARILLO EN ACERO INOXIDABLE LARGO 23.5 CM CALIBRE 1.0 MM.
36	3	TABLA. DE PICAR DE CORTE PROFESIONAL DE POLIETILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, GRADO ALIMENTICIO SIN RIESGOS DE INTOXICACIONES. MEDIDAS 30X40 1/2" COLORES: BLANCO, ROJO, VERDE, AZUL, AMARILLO ARENA Y CAFÉ.
37	4	PALANGANAS. DE PLÁSTICO CUADRADA DE 12 LITROS. COLORES: AMARILLO, NARANJA, ROJO, VERDE Y AZUL. MEDIDAS: 34X34X13.6
38	2	ESCURRIDOR. DE PLATOS CON CHAROLA. MEDIDAS: 14 X 47 X 37 CMS. COLORES: BLANCO, Y PLATEADO. DE BUENA CALIDAD.
39	4	JARRA. JUMBO DE PLÁSTICO TRANSPARENTE O SEMITRANSARENTE CON TAPA CAPACIDAD DE 4 A 5 LITROS. COLORES DE LA TAPA: AZUL, ROJO Y VERDE LIMÓN. TAPA CON DOS SALIDAS, UNA CON REJILLA PARA LA SALIDA ÚNICAMENTE DE LÍQUIDOS Y OTRA PARA EL CONTENIDO COMPLETO. APILABLE. DIMENSIONES: 16.5 CM DIÁMETRO X 25 CM ALTO. LA TAPADERA EN SU SUPERFICIE TIENE UNA AGARRADERA QUE FACILITA SU GIRO O SU APERTURA.
40	6	TORTILLERO DE MELAMINA DE 1/2 KG. COLOR BEIGE.
41	2	ABRELATAS DE METAL CON MARIPOSA DE PLÁSTICO EN COLOR BLANCO, NEGRO O ROJO.
42	2	PELAPAPAS. DOBLE FILO NYLON, EN COLOR BLANCO, NEGRO O ROJO.
43	6	CHAROLA ANTIDERRAPANTE DE 30X40 CMS COLOR NEGRO, CAFÉ, GRIS O ROJO. FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE.
44	2	CUBETA. LECHERA DE PLÁSTICO SEMI TRANSPARENTE DE COLOR AZUL, Y VERDE DE 5 LITROS CON TAPA DE COLORES: AZUL Y VERDE.
45	2	CONTENEDOR DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD PARA 22.46 GALONES, COLOR AZUL MARINO, VERDE O GRIS, CON TAPA. MEDIDAS APROXIMADAS: DIÁMETRO 51 CMS. ALTO 64.5 CMS. CUENTA CON DOS AGARRADERAS LATERALES.
46	4	HERMÉTICO. RECTANGULAR CON CAPACIDAD DE 1.4 LTS. DE PLÁSTICO SEMITRANSARENTE CON TAPA DE CIERRE HERMÉTICO FUERTE CERRADURA (BISAGRAS) EN LOS CUATRO LADOS REFORZADOS CON SILICÓN DE COLOR AZUL. DIMENSIONES 17 CM LARGO X 12 CM ANCHO X 10 CM ALTO. NO DERRAMES.
47	1	PORTAGARRAFON DOBLE ACERO. MEDIDAS MÍNIMAS, DIMENSIONES GENERALES: 100X52X38 CM DIMENSIONES DE LAS CANASTAS: 30 CM DE DIÁMETRO X 26.5 CM DE ALTO. LARGO DE LOS GANCHOS: 30 CM COLOR BLANCO. CUERPO ELABORADO CON TUBO DE 7/8" CALIBRE 18, 2 CANASTAS ELABORADAS DE SOLERA 1/2 X 1/8, 2 GANCHOS DE PULIDO 3/16. PINTADO CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA, REGATÓN PLÁSTICO DE 7/8" Y REGATÓN PLÁSTICO DE 1/2". USO RUDO
48	1	CONTENEDOR. DE PLÁSTICO CON TAPA. MEDIDAS: LARGO 50 CM. / ALTO 28 CM. / ANCHO 38 CM. CAPACIDAD 38. LTS. FABRICADO EN PLÁSTICO. COLORES: MORADO, BEIGE, VERDE LIMÓN, ROSA, GRIS, NEGRO, BLANCO O ROJO. PANELES Y CONTORNOS, PARA UN FÁCIL LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE. LA TAPA SE AJUSTA FIRMEMENTE A LA BASE.
49	76	PLATO HONDO DE POLICARBONATO 13.5 CM/250ML COLOR BEIGE. CUENTA CON CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA MATERIA PRIMA.
50	76	PLATO LLANO DE POLICARBONATO, DIÁMETRO DE 22.6 CM. COLOR BEIGE, CUENTA CON CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA MATERIA PRIMA.
51	76	VASOS, TEXTURIZADO 12.6 OZ/373 ML POLICARBONATO TRANSPARENTE, DIÁMETRO SUPERIOR 7.52 CM X DIÁMETRO BASE 5.72 CM X ALTO 13.2 CM.
52	76	TAZAS. PARA CAFÉ DE POLICARBONATO GRADO ALIMENTICIO DE 8.0 OZ, 250 ML DIÁMETRO SUPERIOR 7.8 CM, DIÁMETRO INFERIOR 7.0 CM, ALTURA 7 CM, EN COLOR BEIGE. CUENTA CON CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA MATERIA PRIMA
53	76	TENEDORES. DE MESA, DE METAL ACERO INOXIDABLE 430 ESPESOR 1.52 MM.
54	76	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE 430 DE 18 CM. DE LARGO, PARA COMIDA Y POSTRE 100% LAVABLE, ESPESOR 1.22 MM.
55	76	PLATO POSTRE DE POLICARBONATO DE 7.5"/ 19CM. EN COLOR BEIGE.
56	76	PLATO CEREAL DE POLICARBONATO DE 296 ML. EN COLOR BEIGE, DIÁMETRO SUPERIOR 14 CM X DIÁMETRO INFERIOR 7.7 CM X ALTO 6.2 CM.
57	1	ESTANTE CROMADO DE METAL, MÍNIMO CINCO NIVELES, MEDIDAS 90 A 1.22 MTS DE FRENTE X .40 A 0.45 MTS DE FONDO X 1.84 A 1.96 MTS DE ALTO. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA DE 794 KG.

Isabel Kanve=?



DJ-CONV-66/21-2D
Zapotlanejo

58	1	GABINETE UNIVERSAL METÁLICO CON ENTREPAÑOS LIBRERO ALACENA, FABRICADA EN LAMINA ROLADO FRIO CALIBRE 23 CON SOPORTES EN FORMAS DE LENGÜETAS EN LAMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 16 PARA SOPORTAR CHAROLA, CON 8 NIVELES CON SEPARACIÓN DE 15 CM, SE PUEDE INSTALAR EN LAS DIVERSAS ALTURAS PREDETERMINADAS, GORRO DE 53 X 92 CM Y ZOCLOS DE 8.5 X 82 CM DE CALIBRE 23. 4 CHAROLAS CON DOBLEZ PERIMETRAL EN FORMA DE "U" PARA EVITAR PANDEO Y UN FRAILE TIPO OMEGA EN EL CENTRO DE 12 CM EN SU DESARROLLO CALIBRE 22. PUERTA DE 46X1.70 CALIBRE 23 CON UN FRAILE TIPO OMEGA LONGITUDINAL EN CALIBRE 22, CON CHAPA CUADRADA DE PLÁSTICO CON INDICADOR DE CERROJO ACTIVO, BISAGRAS METÁLICAS DE 1/2 " X 2" CON PERNO REMACHADO, RESPALDO DE .87X1.82 CM EN CALIBRE 23 LOS ENTREPAÑOS DE 46X92 EN CALIBRE 23 CON FRAILES TIPO OMEGA PARA MAYO FUERZA, COSTADOS FABRICADOS CON CALIBRE 23 Y TODOS LOS COMPONENTES SON SOMETIDOS A UN SISTEMA DE LIMPIEZA QUE CONSISTE EN DESENGRASADO, FOSFATIZADO Y SELLADO PARA EVITAR LA CORROSIÓN Y GARANTIZAR UNA MEJOR ADHERENCIA A LA PINTURA. LA PINTURA ES ELECTROSTÁTICA, HORNEADA A 200° DE TEMPERATURA.
59	1	VENTILADOR. SOLIDA ESTRUCTURA Y DISEÑO QUE PERMITEN GRAN FLUJO DE AIRE CON AMPLIA PROTECCIÓN DE LAS ASPAS. FABRICADO EN PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, 5 ASPAS DE 50 CM. 3 VELOCIDADES. ANGULO VERTICAL DE FLUJO AJUSTABLE. ULTRA-SILENCIOSO. BASE CON VARIAS POSICIONES. REJILLA FRONTAL REMOVIBLE. LARGA DURACIÓN Y RESISTENCIA. BAJO CONSUMO DE ENERGÍA. PESO 3320 G. DIMENSIONES EN CENTÍMETRO: 62.5 X 60.
60	1	ESTUFA. ESTUFA CON CAPELO CURVO DE CRISTAL TEMPLADO, QUE NO SE AZOTA, HORNO AZUL DE MÁXIMA CAPACIDAD Y MAYOR LIMPIEZA. CUBETA DE ACERO INOXIDABLE PARRILLAS DE FUNDICIÓN. FALDÓN DE PLATA. NO INOXIDABLE. 6 QUEMADORES: 2 JUMBO Y 4 ESTÁNDAR, PERILLAS LYON DE LUJO. ENCENDIDO ELECTRÓNICO DE BOTÓN EN QUEMADORES Y HORNO. PUERTA PANORÁMICA RÉFLEX. JALADERA DE HORNO "PRIME STEEL". TERMOCONTROL EN EL HORNO. LUZ EN EL HORNO. 2 PARRILLAS EN EL HORNO. COLOR ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES CON EMPAQUE: ALTO: 101 CM, ANCHO: 84 CM, PROFUNDO: 71 CM. PESO: 58.5 KG. GARANTÍA POR PARTE DEL FABRICANTE 3 AÑOS EN TODAS SUS PARTES Y MANO DE OBRA.
61	1	REFRIGERADOR DE 18 A 19 PIES CÚBICOS, GRIS ACERO, ESPACIO FLEXIBLE, HUEVERA, CAJÓN PARA LEGUMBRES, 3 PARRILLAS DE CRISTAL TEMPLADO Y UNA DESLIZABLE CON COMPARTIMENTOS QUICKSPACE Y 2 AJUSTABLES ILUMINACIÓN, SUPERFICIE CON TECNOLOGÍA ANTIFINGERPRINT HACE QUE SE VEA IMPECABLE TODO EL TIEMPO, ES DECIR, RESISTE A HUELLAS DACTILARES Y A MANCHAS, JALADERAS CROMADAS, NO FROST, CON CONTROL ELECTRÓNICO, TECNOLOGÍA MULTIFLOW, ACERO INOXIDABLE, AHORRO DE ENERGÍA, ALARMA DE PUERTA, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, COMPARTIMENTOS EN LAS PUERTAS (2 MEDIOS CON CAPACIDAD DE GALÓN, 1 TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE GALÓN, 1 BARANDILLA, 1 PORTABLE SPACE PARA HUEVOS), CONTROL DE TEMPERATURA, DESPACHADOR DE AGUA, DESPACHADOR DE HIELOS, LUZ INTERIOR E ILUMINACIÓN EN CONGELADOR, UNA PARRILLA DE CRISTAL TEMPLADO EN EL CONGELADOR. DIMENSIONES EN CM: 181.2 CM ALTO, X 71.6 CM ANCHO X 80.8 CM FONDO. CAPACIDAD EN LITROS 503.90; EN PIES CÚBICOS 17.80, PESO 84.82 KG. VOLTS 127. CERTIFICACIÓN NOM GARANTÍA CON EL PROVEEDOR DE 3 AÑOS EN EL COMPRESOR DE Y SISTEMA SELLADO.
62	2	LICUADORA CLÁSICA DE 3 VELOCIDADES, MOTOR DE 600 WATTS, JARRA DE VIDRIO BOROCLASS, CAPACIDAD DE 5 TAZAS (1.25 LTS.) ES REFRACTARIA RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA BRUSCOS, SISTEMA DE CONTROL GIRATORIO DE 3 VELOCIDADES, PULVERIZA HIELO CON CUCHILLA TRITURADORA DE HIELO, TAPA HERMÉTICA CON COPA MEDIDORA, SISTEMA DE IMPULSIÓN TOTALMENTE METÁLICO. CUMPLE CON SU NOM CORRESPONDIENTE.
63	1	RALLADOR CON 5 CONOS. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. TOTALMENTE METÁLICO. PUEDE SER UTILIZADO PARA DIFERENTES CORTES TANTO DE VERDURAS, FRUTAS Y QUESO. RALLA, MUELE Y HACE CORTES DECORATIVOS. PASTAS DE SUCCIÓN PARA UNA MEJOR ESTABILIDAD Y FIJACIÓN. TRIPLE ALUMINIO.
64	4	MANDIL PARA COCINA TIPO CARNICERO EN TELA POLIÉSTER / ALGODÓN, COLOR BLANCO. MEDIDAS 60 CM DE ANCHO, LARGO 90CM CINTAS DEL MISMO MATERIAL (UNA EN CUELLO Y 2 EN CINTURA PARA AMARRE).
65	4	MANDIL DE PECHERA TIPO CARNICERO, COLOR BLANCO, FABRICADO EN VINILO, BASTILLADO EN TODO EL PERÍMETRO, CINTAS DEL MISMO MATERIAL (UNA EN CUELLO Y DOS EN CINTURA PARA AMARRE). DIMENSIONES MEDIDAS 60 CM. DE ANCHO, LARGO 90 CMS.
66	15	COFIA PARA CHEF DE GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR BLANCO TALLA ÚNICA.
67	15	CUBREBOCAS PARA CHEF GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR BLANCO TALLA ÚNICA.

Isabel Ramirez

